

SEMINARIO
“PROCESO PENAL Y CONSTITUCIÓN”
Centro de Formación de la Cooperación Española
Cartagena de Indias (Colombia)
8 al 10 de octubre de 2012

INFORME SOBRE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

I. INTRODUCCIÓN:

1. Los días 8 a 10 de octubre de 2012 se celebró el Seminario “Proceso penal y Constitución”, con un total de 20 horas lectivas, en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo en Cartagena de Indias (Colombia), organizado por la AECID y la Secretaría Permanente de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional (CIJC), con sede en el Tribunal Constitucional del España.

2. Los asistentes al Seminario son los que figuran en el Directorio que se adjunta como doc. 1, contabilizándose un total de 10 asistentes, entre los que se incluían 4 Magistrados (Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia; Corte de Constitucionalidad de Guatemala; Corte Suprema de Justicia de Honduras y Tribunal Constitucional de la República Dominicana) y 6 letrados o asesores de Tribunales o Cortes Constitucionales (2 en representación del Tribunal Constitucional de España, Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, Corte Suprema de Justicia de Paraguay, Tribunal Constitucional del Perú y Suprema Corte de Justicia de Uruguay).

3. El día 8 de octubre a las 8.30 tuvo lugar el acto de Inauguración -presidido por Idelfonso Reyes, Magistrado del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en representación de la Secretaria *por tempore* de la CIJC; Mercedes Flórez, Directora del Centro de Formación, en representación de la AECID; y Jose Miguel Sánchez Tomás, Letrado del Tribunal Constitucional y coordinador técnico del Seminario, en calidad de representante de la Secretaría Permanente de la CIJC.

4. El desarrollo del Seminario se produjo de acuerdo con el programa de la actividad y la Memoria temática y metodológica que fueron remitidos con anterioridad a la celebración del Seminario a cada uno de los participantes.

II. SESIÓN DIA 8 DE OCTUBRE: LA ILICITUD PROBATORIA Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS:

5. Tras el acto de inauguración, la primera sesión del Seminario, dedicada a la ilicitud probatoria y la regla de exclusión de pruebas, comenzó con una ponencia introductoria al tema titulada “Sentido y evolución de la doctrina de la exclusión de pruebas ilícitas” que fue impartida por Jose Miguel Sánchez Tomás, Letrado del Tribunal Constitucional de España, en la que se abordaron los aspectos relativos al concepto y fundamento de la regla de exclusión de pruebas ilícitas, así como los aspectos relativos a los efectos de la exclusión directa y la indirecta, a través de la doctrina de los frutos del árbol envenenado.

6. La sesión tuvo su continuación durante la jornada de mañana con la exposición por cada uno de los intervinientes en el Seminario de la situación en sus respectivos países, abordando las cuestiones sobre reconocimiento de la regla de exclusión, incidiendo en el rango constitucional, legal o jurisprudencial de dicho reconocimiento y en el alcance de la distinción entre prueba ilegal y prueba obtenida con vulneración de derechos fundamentales. Del mismo modo, en cada intervención se expusieron los efectos de la ilicitud probatoria en la legislación de cada uno de los países, en lo relativo a la exclusión estricta o ponderada y a las condiciones de exclusión de las pruebas derivadas de pruebas ilícitas.

7. La sesión finalizó en la jornada de tarde con un debate entre todos los intervinientes sobre la cuestión de las excepciones a la eficacia directa e indirecta de las reglas de exclusión, en que se abordaron los problemas relacionados con las pruebas obtenidas a partir de fuentes independientes, los descubrimientos inevitables, el hallazgo casual o las pruebas obtenidas de buena fe.

III. SESIÓN DIA 9 DE OCTUBRE: *EL PRINCIPIO ACUSATORIO*

8. La segunda sesión, dedicada al principio acusatorio comenzó con una ponencia introductoria al tema titulada “El sistema acusatorio en el proceso penal” que fue impartida por Andrés J. Gutiérrez Gil, Letrado del Tribunal Constitucional de España, en la que se abordaron las diferentes proyecciones del principio acusatorio durante todo el desarrollo del proceso penal, comenzando con la fase de instrucción y adopción de medidas cautelares, continuando con el periodo intermedio y finalizando con la fase de enjuiciamiento y el dictado de la sentencia.

9. La sesión tuvo su continuación durante la jornada de mañana con la exposición por cada uno de los intervinientes en el Seminario de la situación en sus respectivos países, abordando las cuestiones sobre el principio acusatorio en el desarrollo del proceso penal, con especial incidencia en la separación de las funciones de investigar y juzgar; la iniciativa probatoria del juez; la delimitación de los hechos y su calificación jurídica. Igualmente, se abordaron los aspectos relativos al principio acusatorio en la determinación de la pena y en la adopción de medidas cautelares.

10. La sesión finalizó en la jornada de tarde con un debate entre todos los intervinientes sobre las cuestiones que habían sido objeto de exposición en la situación por países, compartiéndose las experiencias entre aquellos países que ya han afrontado una reforma de su sistema procesal penal para otorgar la competencia de instrucción al Ministerio Fiscal; aquellos que están en pleno proceso de transición y aquellos otros que mantienen la figura del juez de instrucción.

III. SESIÓN DIA 10 DE OCTUBRE: *LA EXTRADICIÓN PASIVA*

11. La tercera sesión, dedicada a la extradición pasiva, comenzó con una ponencia introductoria al tema titulada “la extradición en el marco de la cooperación jurídica internacional” que fue impartida por José Miguel Sánchez Tomás, Letrado del Tribunal Constitucional de España, en la que se abordaron dos concretos aspectos de

esta institución como son la extradición de nacionales y el control indirecto del respeto a las garantías del reclamado y la eventual condicionalidad de la entrega como resultado de dicho control.

12. La sesión tuvo su continuación durante la jornada de mañana con la exposición por cada uno de los intervinientes en el Seminario de la situación en sus respectivos países, abordando las cuestiones sobre los supuestos de eventual prohibición constitucional de extraditar nacionales y los problemas derivados de la doble nacionalidad bien reconocida en tratados bilaterales, bien derivada del simultáneo reconocimiento de normas nacionales. Igualmente, cada interviniente expuso la situación en su país respectivo relativa a la condicionalidad de la entrega como forma de control indirecto del país requerido del respeto a los derechos fundamentales del reclamado en el país de reclamante y la prestación de garantías.

13. La sesión finalizó en la jornada de mañana con un debate entre todos los intervinientes sobre las cuestiones que habían sido objeto de exposición en la situación por países, compartiéndose las experiencias relativas a los supuestos de reclamación de nacionales, y la condicionalidad de la entrega tanto en los supuestos de control indirecto del proceso penal en que el reclamado hubiera sido condenado como respecto de las eventuales consecuencias jurídicas que se aplicarían y el trato penitenciario al que fuera sometido.

14. El Seminario finalizó con el acto de clausura, presidido por las mismas personas que intervinieron en el acto de apertura, y en cuyo marco se hicieron entrega de los diplomas acreditativos, así como de una llave de datos en que se recopilaban los documentos, bibliografía y jurisprudencia entregada para cada sesión por cada uno de los intervinientes.